

**ASISTENCIA POR EMERGENCIA OCASIONADA POR LLUVIAS TORRENCIALES DE
OCTUBRE 2014 EN HONDURAS**

HO-T1213

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Programa Especial para Emergencias en Caso de Desastres Naturales (CTE). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de US\$200,000, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de dos (2) semanas calendario contadas a partir de la fecha de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

ORIGINAL FIRMADO

11/03/2014

Sonia M. Rivera
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

HONDURAS
ASISTENCIA POR EMERGENCIA OCASIONADA POR LLUVIAS TORRENCIALES
DE OCTUBRE 2014 EN HONDURAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

País: República de Honduras

Nombre del Programa: Asistencia por Emergencia Ocasionada por Lluvias Torrenciales de Octubre 2014 en Honduras

Número de Proyecto: HO-T1213

Equipo de Proyecto: Juan Poveda (RND/CHO), Líder de Equipo, Hori Tsuneki (INE/RND), Co-Líder de Equipo; Alejandro Aguiluz (CID/CHO); Lidia Ruiz (Consultora RND/CHO); Kelvin Suero (PDP/CHO); Juan Carlos Martell (PDP/CHO); Héctor Morena (CID/CID); Cristina Landázuri (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (INE/RND)

Fecha de Solicitud: 28 de octubre del 2014

Beneficiarios: Población damnificada en las áreas afectadas.

Organismo Ejecutor: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)

Fuente de financiamiento: Programas Especiales / Contribuciones no reembolsables del Capital Ordinario para Asistencia de Emergencias por Desastres Naturales

BID - No reembolsable	US\$200.000
Local:	US\$ 0
Total:	US\$200.000

Período de Ejecución: 6 Meses

Período de Desembolsos: Los recursos serán transferidos en un solo desembolso a la cuenta indicada por el Ejecutor dentro del plazo de ejecución.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 La temporada de altas precipitaciones del 2014 ha generado lluvias de gran intensidad que impactaron gravemente a Honduras y, en mayor medida, a los departamentos de Valle, Copán y Ocotepeque, y a las comunidades y municipios aledaños a los ríos Goascorán, Chamelecón y Ulúa, en los Departamentos de Santa Bárbara, Cortés, Yoro y Atlántida. La persistencia de lluvias por arriba del promedio en el sur y oeste de Honduras ha resultado en inundaciones, deslaves y muchas personas evacuadas.
- 2.2 En las zonas afectadas más de 7.000 habitantes se vieron afectados por la crecida de los ríos y numerosos deslizamientos de tierra fueron reportados. Según [COPECO](#), en su resumen de daños registrados del 13 al 21 de octubre del 2014, los fenómenos

climáticos descritos produjeron a nivel nacional la muerte de 6 personas y ocasionaron 6.164 personas damnificadas, 5.004 personas incomunicadas, 2.499 evacuadas y 1.275 albergadas. También se reportaron daños de cultivos y pastos, así como a la infraestructura social, principalmente en vivienda, sistemas de agua potable y sistemas eléctricos, y a la infraestructura vial, con daños principalmente en carreteras, puentes y cajas puente. A nivel de infraestructura los daños reportados hasta la fecha son los siguientes:

	Dañados	Destruídos
Tramos carreteros	71	5
Escuelas	3	0
Puentes	11	2
Alcantarillas y Cajas Puente	16	8
Viviendas	549	45
Cultivos (manzanas)	0	1997
Pastos	0	177
Sistemas de Agua Potable	8	0
Sistemas Eléctricos	20	0

- 2.3 Para atender las necesidades de los damnificados, COPECO ha realizado un importante desplazamiento de recursos humanos para la coordinación de operaciones, la activación de varios centros para dicho fin y la habilitación de albergues para atender a las familias desplazadas. Este esfuerzo será complementado con las iniciativas de organizaciones y organismos de cooperación internacional en lo referente a la evaluación de daños y necesidades, así como en el suministro de materiales y recursos económicos a los damnificados.

III. DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA

- 3.1 Las afectaciones anteriormente descritas motivaron a que el Gobierno de Honduras declarara el 20 de octubre del 2014 el Estado de Emergencia para los Departamentos de Valle, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque, Santa Bárbara, Cortes, Yoro, Atlántida y Gracias a Dios por medio del [Decreto PCM 072-2014](#).

IV. SOLICITUD DE ASISTENCIA AL BANCO

- 4.1 El 28 de octubre del 2014 se recibió la solicitud del Gobierno de Honduras, mediante oficio de la Secretaria de Finanzas No. [DGCP-DEN-606/2014](#) solicitando el apoyo del Banco para hacer frente a la emergencia. Dada la magnitud de los daños causados, se recomienda un monto del equivalente de US\$200.000,00 no reembolsables para aliviar en parte la situación descrita anteriormente, con cargo al Capital Ordinario asignado para Asistencia de Emergencia para Desastres Naturales.

V. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

- 5.1 El objetivo de la asistencia propuesta es apoyar a Honduras en la ejecución de las acciones de asistencia humanitaria a los damnificados para mitigar parcialmente la situación de emergencia que actualmente enfrentan en las zonas afectadas. Dichas

acciones incluyen la atención a las necesidades esenciales de la población y la toma de medidas relativas a la salud pública.

- 5.2 Los recursos de la asistencia se destinarán, entre otros, a: (i) propiciar la seguridad alimentaria de los damnificados y evacuados mediante la compra y traslado de raciones alimenticias y kits de cocina; (ii) atender la salud de la población afectada mediante la compra y traslado de kits de higiene y kits de limpieza de albergues; y (iii) apoyar el resguardo de las personas evacuadas proporcionando condiciones de abrigo mediante láminas, frazadas y colchonetas.

VI. PRESUPUESTO ESTIMADO

- 6.1 El Banco facilita asistencia financiera de emergencia a los países miembros cuando se ha producido un desastre natural. La ayuda se extiende y se ejecuta en forma de asistencia no reembolsable. La definición de “desastre natural” es consistente con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (GN-2354-5) por lo cual la asistencia solicitada es elegible para recibir este tipo de apoyo. Esta operación de emergencia se otorga con cargo a los recursos del Programa Especial del Capital Ordinario Asistencia de Emergencia para Desastres Naturales, hasta por la suma de doscientos mil dólares (US\$200,000.00).
- 6.2 Debido a la naturaleza del evento y su magnitud, el Gobierno de Honduras ha solicitado el máximo de US\$200,000.00 de acuerdo al presupuesto estimado que se presenta a continuación:

Tabla 1 - Presupuesto

No.	Artículo	Valor (US\$)	%
1	Láminas, frazadas y colchonetas	90.000,00	45
2	Kits de herramientas para reparación de techos	40.000,00	20
3	Kits de higiene, limpieza y cocina	70.000,00	35
	TOTAL	200.000,00	100

VII. AGENCIA EJECUTORA

- 7.1 El Representante del Banco en Honduras, de conformidad con lo señalado en la Resolución 74/04 ha identificado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para recibir y administrar los recursos correspondientes a esta asistencia. COPECO fue creada mediante el Decreto Legislativo 9-90-E del 25 de enero del 1991 como entidad responsable a nivel nacional de coordinar las labores de prevención, mitigación y respuesta a desastres. En el Decreto Legislativo 151-2009, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), a COPECO se le designa como Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema y en el Artículo 9, numeral 21 se le concede las atribuciones de coordinar toda la ayuda y asistencia nacional e internacional destinada a las personas y comunidades afectadas por desastres y emergencias.

VIII. DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN

- 8.1 La COPECO está ejecutando la operación de préstamo “Proyecto de Prevención y Mitigación del Riesgo a Desastres Naturales” (2152/BL-HO) de US\$19.0 millones, financiada por el Banco, quien también ejecutó anteriormente tres operaciones similares a la que se está proponiendo: “ATN No Reembolsable para Atención a Daños Causados por la Depresión Tropical No.16 en Honduras” (ATN-OC-11283-HO), “ATN No Reembolsable para Atender los Daños Causados por la Depresión Tropical Agatha” (ATN/OC-12173-HO) y “ATN No Reembolsable para Apoyo de Emergencia para Atender Daños Causados por Tormentas Tropicales 25 y 26” (ATN/OC-12339-HO). Para atender la ejecución de dicho préstamo, COPECO tiene contratado un equipo que brinda el apoyo técnico, fiduciario y administrativo requerido para el desarrollo normal de sus operaciones. Se prevé que dicho equipo brinde el apoyo en aspectos fiduciarios a la presente operación, así como ya lo realizó en ocasiones anteriores.
- 8.2 Los recursos de esta operación serán desembolsados en dólares americanos (US\$) en un solo desembolso a COPECO, conforme al Convenio que deberá firmarse entre el Banco y el Gobierno de Honduras. Los bienes y servicios adquiridos con los recursos de esta cooperación serán contratados de acuerdo con la política de adquisiciones del Banco para bienes y obras (GN 2349-9). Para la compra de los ítems establecidos en la Tabla 1 del presente documento, el ejecutor podrá utilizar la contratación directa o la comparación de precios siguiendo los principios de economía y eficiencia. La supervisión del Banco en materia de adquisiciones será ex post, mediante certificación de gastos.
- 8.3 Para efecto del desembolso de los recursos de esta operación, el Beneficiario indicará al Banco la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos de la Contribución, abierta específicamente con este propósito y presentará al Banco la correspondiente solicitud de desembolso.
- 8.4 El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberá llevarse a cabo dentro de un período de seis meses, a partir de la fecha de firma del Convenio entre el Banco y el Organismo Ejecutor. Los recursos de la Contribución deberán haber sido comprometidos en un plazo no mayor de tres meses contados desde la fecha de firma.

IX. REPORTE

- 9.1 La República de Honduras, a través de la COPECO, presentará al Banco un informe dentro de los 180 días siguientes a la fecha del desembolso de los recursos de la Contribución, en el que debe dar cuenta del uso de dichos recursos, con el detalle de los bienes adquiridos y los servicios contratados con los mismos, indicando las comunidades y el número de damnificados beneficiados por esta operación. Igualmente, deberá presentarse un inventario de los bienes, equipos y activos adquiridos mediante esta asistencia, que permanezcan luego de pasada la emergencia y que servirán para atender emergencias futuras. No se requiere una auditoría externa para el uso de estos recursos.
- 9.2 La Representación del Banco en Honduras (CID/CHO), será responsable de supervisar el desarrollo de esta operación y de realizar el desembolso de los recursos de la Contribución.

X. RECOMENDACIÓN

- 10.1 En vista de la situación de emergencia de Honduras y en virtud de los antecedentes expuestos, conforme a la delegación de autoridad otorgada el 6 de mayo de 2008 por el Presidente del Banco a los Gerentes de la Vicepresidencia de Países, se recomienda al Gerente del Departamento de CID aprobar una cooperación técnica no reembolsable por un monto de US\$200.000 de los recursos del Programa Especial del Capital Ordinario del Banco para Asistencia de Emergencia por Desastres Naturales.

ORIGINAL FIRMADO

Aprobado: _____
Gina Montiel, Gerente de Países CID/CID

Fecha: _____
11/03/2014



Tegucigalpa M.D.C.
28 de Octubre de 2014

DGCP-DEN-606/2014

Señor
DAVID IAN WALKER
Representante en Honduras
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Su Despacho

Estimado Señor Walker:

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de octubre un sistema de baja presión ha provocado intensas lluvias en diferentes regiones del territorio nacional, principalmente en la Región Occidental en los Municipios de los Departamentos de Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara; en la Zona Sur, en el Municipio de Alianza, en el Departamento de Valle y en los Municipios de Potrerillos, Pimienta y San Manuel en el Departamento de Cortés en la Región del Valle de Sula; así mismo, en los Municipios de El Progreso, Santa Rita y Yorito, en los Departamentos de Yoro, y en los Departamentos de Tela, Atlántida y las zonas aledañas a las cuencas de los ríos Ulúa y Chamelecón.

Por otra parte, en los Municipios del Departamento de Gracias a Dios, a la fecha se contabiliza la pérdida de 6 vidas humanas, 1 persona desaparecida; 2,499 personas evacuadas; 2,499 personas albergadas; 6,164 personas aisladas; con considerables daños en la infraestructura social; 71 vías dañadas, 5 destruidas, 11 puentes dañados, 2 puentes destruidos, 8 cajas de puentes destruidas; 8 sistemas de Agua Potable afectados; 3 Centros Educativos dañados; 1 Centro de Salud dañado; 549 viviendas dañadas, 919 viviendas afectadas y 45 viviendas destruidas, situación que se requiere atender de manera urgente, a fin de apoyar y coordinar una respuesta efectiva a la población damnificada.

Ante este escenario crítico, el Gobierno de la República el 20 de octubre de 2014, declaró estado de emergencia, mediante el Decreto Ejecutivo NO. PCM-072-2014, con el objetivo primordial de afrontar la situación y coordinar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la atención inmediata de las necesidades de la población afectada. No obstante lo anterior, esta Secretaría de Estado solicita en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un financiamiento no reembolsable hasta por un monto de **Docientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00)**, que se destinarán para atender diversas actividades derivadas de esta situación de emergencia y que serán coordinadas por la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO).



Se adjunta a la presente los Boletines emitidos por COPECO, así como copia del Decreto de Emergencia PCM-072-2014.

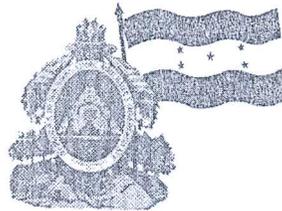
Agradeciendo el oportuno apoyo que siempre nos ha dispensado su institución, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.



ROCIO IZABEL TABORA
Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública

SC/JRU/ACP

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2014. NUM. 33,560

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-072-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República el Presidente de la República tiene la administración general del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuando ocurran situaciones de emergencia, ocasionadas por circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, contenida en el Decreto No. 151-2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-072-2014	PODEREJECUTIVO Decretar Estado de Emergencia en los Departamentos de Valle, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque, Santa Bárbara, Cortés, Yoro, Atlántida y Gracias a Dios.	A. 1-2
	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA CERTIFICACIÓN	A. 3-7
	AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-36

diciembre de 2009 establece que el Titular del Poder Ejecutivo es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y en cualquier momento puede asumir ese cargo, aún cuando lo haya delegado formalmente.

CONSIDERANDO: Que en base al Artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, en los casos de emergencias, el Consejo de Ministros, presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis.

CONSIDERANDO: Que según el Informe de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a

A. 1-10

partir del pasado 13 de octubre 2014, en el territorio nacional se incrementaron las precipitaciones, provocando crecidas en los caudales de los Ríos Goascorán en el departamento de Valle, en el municipio de Alianza; adicionalmente, se reportan afectaciones por las lluvias en el departamento de Copán, en diez de los municipios; las crecidas de los caudales de los Ríos Chamelecón y Ulúa, afectando las comunidades y los municipios aledaños en los departamentos de Santa Bárbara, Cortés, Yoro, Pimienta, Villa Nueva, San Manuel, Potrerillos, El Progreso, Santa Rita, El Negrito, Quimistán, el Ramal del Tigre, Tela, Atlántida; también la crecida del Río Wanks Coco Segovia y Río Cruta, afectando las Comunidades de los municipios del departamento de Gracias a Dios, específicamente, en la Mosquitia Hondureña, manteniendo a 3038 personas incomunicadas y pérdidas en los cultivos.

CONSIDERANDO: Que el referido informe de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) hasta la fecha ya se contabilizan pérdidas humanas y más de 7 mil afectados por este fenómeno climático, así como daños en la infraestructura vial, educativa y de salud, y viviendas en diversas comunidades del territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para atender a los afectados, pero se requiere además el apoyo de la Comunidad Internacional para solventar con prontitud esta situación.

PORTANTO;

En aplicación de los artículos 245 numeral II, 248, y 252 de la Constitución de la República, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 9 y 63 numeral I de la Ley de Contratación del Estado; y 1,20,26, 29, 44,47 y 48 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.

DECRETA:

Artículo 1.- Decretar Estado de Emergencia en los Departamentos de Valle, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque, Santa Bárbara, Cortés, Yoro; Atlántida; y Gracias a Dios.

Artículo 2.- Se instruye al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), contenido en el Decreto Legislativo No. 151-2009 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", No. 32,098 el 26 de Diciembre de 2009, para que realice las acciones a nivel nacional o internacional tendientes a solucionar la crisis generada por los sistemas climatológicos relacionados en los considerandos de este Decreto Ejecutivo.

Artículo 3.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras a los veinte (20) días del mes de Octubre del dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE
MINISTROS

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General
JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
Colonia Miralóres
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISION PERMANENTE
DE CONTINGENCIAS

PLAN DE ACCION PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS

Octubre 2014

PLAN DE ACCION PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Plan de Acción para la Atención de la Emergencia.....	3
3. Objetivos del Plan.....	4
3.1. Objetivo General.....	4
3.2. Objetivos Específicos.....	4
4. Resultados Esperados.....	4
6. Principales Actividades a Desarrollar.....	5
7. Estimación Presupuestaria:.....	5
8. Estrategia de Coordinación.....	6
9. Anexos.....	6
8.1. Declaratoria de Alertas.....	6
8.2. Resumen de incidencias actualizado al 17 de octubre del 2014 a las 7:00 A.M.....	6
8.3 Boletines informativos de la evolución del fenómeno.....	6

PLAN DE ACCION PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS

1. Antecedentes.

A partir del pasado 13 de octubre, en el territorio nacional se incrementan las precipitaciones, provocando crecidas en los caudales de los Ríos Goascoran en el Departamento de Valle, en el Municipio de Alianza; adicionalmente, se reportan afectaciones por las lluvias en el departamento de Copán, en ocho de los Municipios; Ocotepeque, deslizamiento, en la carretera internacional que conduce a la República de Guatemala y El salvador; las crecidas de los caudales de los Ríos Chamelecón y Ulúa, afectando las comunidades y los Municipios aledaños .

En este sentido, COPECO inicia las acciones inmediatas declarando las Alertas correspondientes: verde, amarilla y roja para la parte noroccidental. Activando los equipos técnicos de trabajo a nivel nacional, estableciendo las coordinaciones institucionales y generando las respuestas de asistencia humanitaria inmediata. Las lluvias acaecidas en el territorio nacional se han prolongado y en los últimos días y a partir de las evaluaciones preliminares, se cuenta con información básica que permite presentar el presente Plan de Acción.

2. Plan de Acción para la Atención de la Emergencia

En el presente documento COPECO, en su rol de coordinar el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), garantizar la atención y protección inmediata humanitaria las personas afectadas por la crisis de las lluvias y sobre la base del principio que en situaciones de emergencias ninguna persona está exenta de ser afectada, que las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad son los más vulnerables.

El presente Plan Operativo se desarrolla de acuerdo a datos manejados por el Centro Nacional de Monitoreo de COPECO, alimentado por los reportes de las diferentes Oficinas Regionales.

A la fecha se tienen personas evacuadas, 1,236; 5,035 personas incomunicadas, pérdidas de vidas humanas: 2, Agustina Cruz de 74 años y José Márquez de 48 años de edad, en el Municipio de Nueva Arcadia y, Copán, y Macuelizo, Santa Bárbara; se reporta daños a la infraestructura social, principalmente: viviendas, en donde tenemos: 40 viviendas destruidas, 415 viviendas afectadas y 139 viviendas dañadas, asimismo, se ha brindado asistencia a 770 personas albergadas; 1236 personas evacuadas; la infraestructura vial también presenta daños, principalmente en carreteras y puentes, cajas puentes, alcantarillas , sistemas de alcantarillado y de Agua Potable.

Sin embargo, estas cifras pueden incrementarse en el transcurso de las horas, dado que el pronóstico ampliado muestra que las lluvias, pueden extenderse durante los próximos tres días, principalmente en la Región de Occidente, provocan la crecidas de los caudales de los Ríos Ulúa y Chamelecón, poniendo en riesgo las vidas y bienes de las poblaciones aledañas a dichos ríos, por lo cual

El Plan considera los escenarios críticos siguientes:

- La Región Sur, principalmente el Municipio de Alianza, Departamento de Valle, en donde tenemos familias afectadas por las inundaciones y también pérdidas en la infraestructura productiva por desbordamiento del Río Goascorán.
- Región Occidental, especialmente el Departamento de Copán, en donde se presenta pérdidas de vidas humanas, la mayor cantidad de viviendas destruidas y personas albergadas; daños importantes en la infraestructura social como puentes, alcantarillas y tramos carreteros. Otro Departamento de esta Región afectado en la infraestructura vial es Ocotepeque.
- Región del Valle de Sula, que incluye los Departamentos de Santa Bárbara, Cortés, Yoro y Atlántida, por El Sitio de El Ramal del Tigre, por la crecida de los Ríos Chamelecón y Ulúa.

3. Objetivos del Plan

3.1. Objetivo General.

Brindar asistencia inmediata imparcial y protección humanitaria a las familias y personas que han resultado afectadas por las fuertes lluvias acaecidas en el territorio nacional, mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación institucional que permitan, una respuesta efectiva y oportuna en el marco del respeto a la integridad y la dignidad humana, teniendo presente los principios de humanitarios.

3.2. Objetivos Específicos

1. Instalar y operar Albergues para la atención y protección de las personas afectadas.
2. Brindar asistencia y ayuda humanitaria (con kits de higiene, kits de mantenimiento, alimentación) de manera inmediata a las personas y familias damnificadas.
3. Establecer las coordinaciones institucionales con las Secretarías de Estado para redirreccionar programas de asistencia y protección social del Gobierno de la República.
4. Coordinar las acciones para la recuperación en las áreas productiva y medios de vida de las familias afectadas.

4. Resultados Esperados

1. Instalados y operando albergues.
2. 5,035 personas incomunicadas reciben asistencia y ayuda humanitaria (alimentación, kits de higiene, kits de mantenimiento)

3. 770 personas albergadas reciben asistencia humanitaria.
4. 1236 personas evacuadas reciben asistencia y ayuda humanitaria
5. Establecidas las coordinaciones institucionales para el redireccionamiento de los Programas de Asistencia y Protección Social.

6. Principales Actividades a Desarrollar

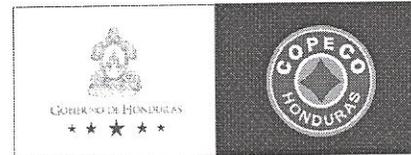
1. Activar los Centros de Operaciones de Emergencias (COE) COPECO
2. Activar los Comités de Emergencia Municipales CODEM
3. Realizar las Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades, para lo cual se requiere contar con financiamiento para las movilizaciones de los equipos técnicos.
4. Elaborar los Informes de afectación.
5. Identificar las personas y las familias sujetas de atención y asistencia humanitaria en el marco de la emergencia
6. Organizar y distribuir la Asistencia y Ayuda Humanitaria.
7. Identificar los sitios y escenarios de las crisis por las inundaciones
8. Establecer las coordinaciones con Autoridades Locales, Municipales, Departamentales y de Nivel Central.
9. Establecer las coordinaciones institucionales para realizar los procesos de rehabilitación y reparación o reconstrucción de la infraestructura social básica dañada.
10. Emitir las Declaratorias de Alertas de acuerdo a la evolución de las lluvias y crecidas de los ríos.

7. Estimación Presupuestaria:

Para la implementación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia por las Lluvias, se presenta la estimación presupuestaria requerida para realizar las actividades que conlleva la ejecución del Plan de Acción para la atención de la Emergencia provocada por las lluvias de la manera siguiente:

Presupuesto Requerido en base al número de familias afectadas

No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1	Kit de Cocina (Freideras, Hoyas, Cubiertos, Servilletas etc)	300	1500	600,000.00
2	Kit de Higiene (Pastas Dentales, Toallas Sanitarias, Pampers etc.)	300	7500	2,250,000.00
3	Kit de Limpieza (Papel Higiénico, Jabón de Baño, Jabón de Lavar, Cloro, Ace, Trapeadores, Escobas, Bolsa para Basuras etc.)	300	1500	450,000.00
4	Colchonetas	300	7500	2,250,000.00
5	Laminas	200	3000	600,000.00
6	Frazadas	120	7500	900,000.00



BOLETIN DE ALERTA

Boletín de Alerta No. 036-2014

SE EXTIENDEN ALERTAS POR 48 HORAS

Los pronósticos del Centro de Estudios Atmosféricos (CENAOS) de la Comisión Permanente de Contingencias, COPECO, indican que las lluvias disminuirán a partir de las próximas horas, sin embargo, continúa el descenso de crecidas desde las cuencas altas que podrían afectar a las comunidades bajas, asimismo, la saturación en los suelos podría generar riesgos.

En esa dirección, COPECO extiende por 48 HORAS:

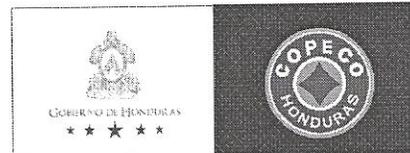
ALERTA ROJA para las partes bajas de los municipios aledaños al río Ulúa: Potrerillos, Pimienta, San Manuel y Villa Nueva en Cortés, El Progreso, El Negrito, Santa Rita en Yoro hasta el Ramal del Tigre en Atlántida.

ALERTA AMARILLA para los departamentos de OCOTEPEQUE, COPÁN, SANTA BÁRBARA, el municipio de ALIANZA en el departamento de Valle, los municipios aledaños al río CHAMELECÓN.

ALERTA VERDE para el DISTRITO CENTRAL, CHOLUTECA, el resto del departamento de VALLE, COMAYAGUA, LA PAZ, INTIBUCÁ, LEMPIRA y GRACIAS A DIOS.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de COPECO recomienda a la población en general hacer caso de las instrucciones de las autoridades locales y diferentes cuerpos de socorro, así como cumplir las acciones que conlleva cada alerta:

ALERTAS	INTERPRETACIÓN / ACCIONES
ROJA 	<ul style="list-style-type: none">• Nivel máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.• Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)• Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación• Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados• Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas• Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.• Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.



BOLETIN DE ALERTA

ALERTAS	INTERPRETACIÓN / ACCIONES
<p>AMARILLA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno • Activar y verificar los comités de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población. • Determinar y priorizar la preparación para de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo. • Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de COPECO. • Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana. • Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como la difusión de los boletines emitidos por COPECO. • Habilitar los albergues en caso de ser necesario. • Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAN) y generar los informes de forma objetiva.

ALERTA	INTERPRETACIÓN / ACCIONES
<p>VERDE</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el comité de monitoreo y vigilancia. • Tener vigilancia permanente sobre el desarrollo del evento. • Actualización de los planes de respuesta. • Revisión y mantenimiento de los recursos locales e institucionales. (ver listas de chequeo). • Verificación de las rutas de evacuación y refugios temporales. • Monitoreo de los medios de comunicación por los avisos que emita COPECO, para socializarlos a través de los Comités de Emergencia y de las instituciones de respuesta. • Mantener comunicación con las instancias regionales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.



BOLETIN DE ALERTA

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional de COPECO se mantiene activo las 24 horas para el reporte de cualquier incidencia comunicarse con la línea de emergencia 1 1 3, ó al 2229-06-06 ext.3113 a nivel nacional.

Regional COPECO, San Pedro Sula, Tel. 2559-6300 y 2559-6296
Regional COPECO, La Ceiba, Tel. 2441-5827 y 2441-5830.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de Octubre, 2014

hora: 14:30 p.m.

www.copeco.gob.hn

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

7	Raciones Alimenticias (Arroz, Frijoles, Azúcar, Maseca, Manteca, Espagueti, Pasta de Tomates, Fósforos, Candela, Sal Café)	300	3000	900,000.00
8	Combustible Diesel (Galones)	89.82	7500	673,650.00
9	Combustible Gasolina (Galones)	103.48	3500	362,180.00
9	Viáticos (Movilización equipos técnicos para levantamiento de Evaluación de Daños y logística)			500,000.00
10				
TOTAL				9,485,830.00

8. Estrategia de Coordinación

COPECO, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en su condición de Secretario Ejecutivo, facultado para realizar la convocatoria y coordinaciones interinstitucionales con todos los organismos públicos, privados y sociales, mediante la coordinación con el Proyecto MITIGAR, gestiona ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el financiamiento para la ejecución del presente Plan de Acción para la Atención de la Emergencia provocada por las lluvias, acaecidas en todo el territorio nacional durante el presente mes de octubre.

9. Anexos

8.1. Declaratoria de Alertas

8.2. Resumen de incidencias actualizado al 17 de octubre del 2014 a las 7:00 A.M.

8.3 Boletines informativos de la evolución del fenómeno


Moisés Evenor Alvarado
 Comisionado Nacional COPECO

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS



RECUESTO INCIDENCIA PRELIMINAR 7:00 a.m. 17/oct/2014

ATENCIONES A PERSONAS EVACUADAS	1236
ASISTENCIA A PERSONAS ALBERGADAS	770
PERSONAS INCOMUNICADAS	5,035
ENCUENTRO DE EXTRAVIADOS	2
RESCATES EN RÍO Y QUEBRADAS	1
Jesús Casasola, río en Santa Bárbara	
PERSONAS FALLECIDAS	2
Agustina Cruz 74 años de edad	
José Márquez de 48 años de edad	
PERSONAS DESAPARECIDAS	4
Ruby Said Cruz de 12 años	
Juan Ramón Velásquez 58	
Greydy Velásquez de 5 años	
Mauricio Velásquez Navas de 20 años	
HABILITACIÓN DE VÍAS	
Dulce Nombre y tres municipios de Copán Calle entre La Entrada y Santa Rosa, Copán Carretera internacional, El Portillo, Ocotepeque Acceso a La Ceibita, Santa Bárbara	4
VÍAS AFECTADAS	4
VÍAS DAÑADAS	31
VÍAS DESTRUIDAS	4
VIVIENDAS AFECTADAS	415
VIVIENDAS DAÑADAS	139
VIVIENDAS DESTRUIDAS	40
CENTROS EDUCATIVOS DAÑADOS	2
IGLESIAS DAÑADAS	2
PUENTES AFECTADOS	1
PUENTES DAÑADOS	7
ALCANTARILLAS Y CAJAS DAÑADAS	3
SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AFECTADOS	20
SISTEMAS DE AGUA POTABLE AFECTADOS	2



Marvin Aparicio
Jefe Nacional de Operaciones